	CATÁLOGO DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES **2016**	**Código** **PC-60600-003**

AYUDA A DEPORTISTAS A TRAVÉS DEL PROGRAMA MERCURIALIS

Objeto

Establecer la sistemática a aplicar para la concesión de ayudas a estudiantes deportistas de la Universidad de Salamanca.

Alcance

Estudiantes matriculados en la Universidad de Salamanca, o colaboradores, que participen en competiciones deportivas, según el Reglamento del Programa Mercurialis

Referencia Normativa

- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 24 de diciembre), y sus modificaciones
- Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (BOE, 14 de diciembre de 1999) y sus modificaciones
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE 2 de octubre del 2015), y sus modificaciones.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (BOE 2 de octubre de 2015)
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE 18 de noviembre de 2003), y sus modificaciones
- Ley 2/2003, de 28 de marzo, del Deporte de Castilla y León (BOE, de 23 de abril de 2003)
- Ley 5/2008, de 25 de septiembre de Subvenciones de Castilla y León y sus modificaciones
- Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante
- Estatutos de la Universidad de Salamanca, aprobados por Acuerdo 19/2003 de 30 de enero de la Junta de Castilla y León (BOCYL 3 de febrero), y sus modificaciones
- Plan Estratégico General 2013-2018 de la Universidad de Salamanca, aprobado por el Consejo Social el 22 de febrero de 2013
- Carta de Servicios, aprobada en abril de 2013 por el Vicerrectorado de Estudiantes e Inserción Profesional de la Universidad de Salamanca
- Reglamento del Servicio de Educación Física y Deportes de la Universidad de Salamanca, aprobado en sesión ordinaria por Consejo de Gobierno de 27 de enero de 2005.
- Reglamento del Programa Mercurialis, aprobado por la Junta de Gobierno el 27 de junio de 1996, y sus modificaciones
- Normativa interna del SEFYD de la Universidad de Salamanca

Desarrollo del proceso

1. Análisis (por el Director del Servicio, el Técnico responsable y el Jefe de Negociado) de la información procedente de la Memoria del año anterior, el presupuesto dotado para la convocatoria concreta, los criterios de concesión de las ayudas, los requisitos exigidos a los solicitantes para ser admitidos al proceso, los premios, incentivos o ayudas, etc.
2. Elaboración del borrador de la propuesta de convocatoria de ayudas a deportistas por el Director del SEFYD, el Técnico del Área, y Administración, para su envío a los miembros del jurado.
3. Aprobación de la convocatoria, a propuesta del jurado, por parte del Vicerrectorado de Estudiantes y Extensión Universitaria (por delegación del Rector)
4. Publicación de la convocatoria en la base nacional de subvenciones y en la página web del Servicio. Enlaza con el Procedimiento de Divulgación y Promoción de Actividades. Por cortesía, se envía a las Comisiones Deportivas de los centros para su difusión.
5. Registro de la convocatoria en la Base Nacional de Subvenciones, en su caso.
6. Presentación de las solicitudes de acuerdo a la forma establecida en la convocatoria, a través de la web del Servicio o del Registro de Entrada, en la forma establecida en cada convocatoria.
7. Comprobación de los requisitos formales de la solicitud por parte de la Administración. Si la solicitud no reúne los requisitos establecidos en la convocatoria, se pasa al punto siguiente.
8. Notificación al interesado para que subsane en el plazo máximo de 10 días, indicándole que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud.
9. Comprobación y pre-evaluación de las solicitudes por parte del Director de Servicio y el técnico del área de ayudas a deportistas. Se tienen en cuenta las actividades realizadas por el solicitante o los méritos desarrollados, en función de los requisitos (suele ser un curso aproximadamente).
10. Publicación del listado provisional de solicitantes admitidos y excluidos.
11. Apertura del plazo de alegaciones.
12. Resolución de las reclamaciones. Si se admiten se pasa al punto siguiente, si no, finaliza el procedimiento.
13. Publicación del listado definitivo de solicitantes admitidos y excluidos.
14. Preparación, por parte de la Administración, de la documentación: el informe de pre-evaluación para el Jurado Mercurialis al que se adjuntarán, listado de solicitantes admitidos, criterio al que corresponden los méritos deportivos de los solicitantes, así como los premios, incentivos o ayudas que correspondan a dichos méritos académicos para las ayudas económicas.
15. Evaluación de solicitudes por parte del Jurado Mercurialis.

Diagrama del proceso

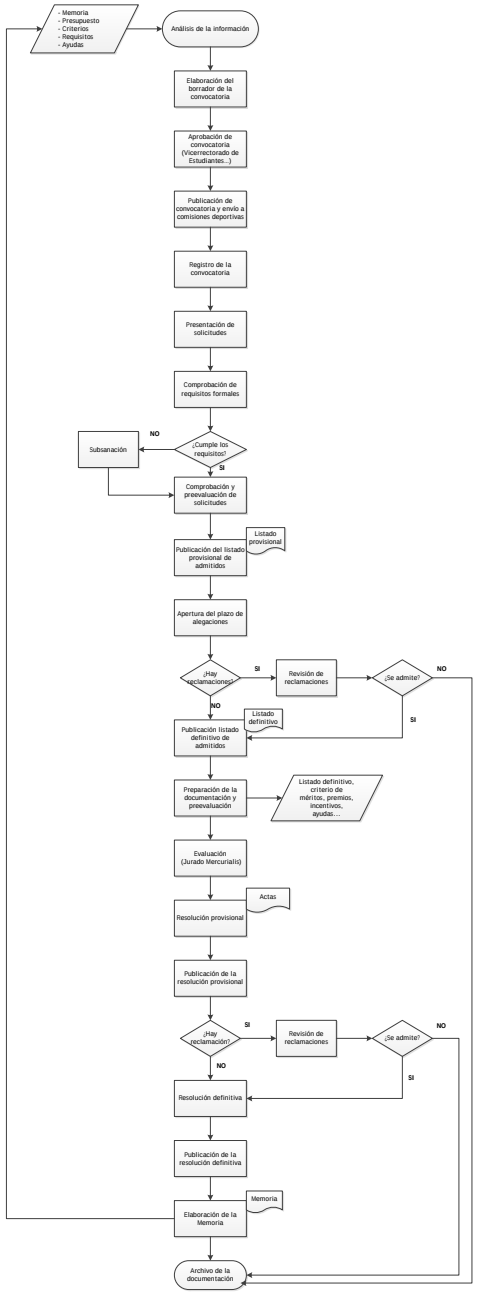

16. Resolución provisional de las becas por el jurado y aprobación del acta. 17. Publicación provisional de la resolución. 18. Apertura del plazo de reclamaciones. 19. Resolución de las reclamaciones. Si se admiten se pasa al punto siguiente, si no, finaliza el procedimiento. 20. Publicación de la resolución del Jurado en el Tablón Electrónico (contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer el correspondiente recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio de la posibilidad que le brinda la ley de poder interponer el recurso potestativo de reposición). 21. Elaboración de la memoria, que servirá para el análisis de la información en la siguiente convocatoria de ayudas. 22. Archivo de la documentación.	

Seguimiento y medición • Número de ayudas concedidas con respecto a las solicitadas, por criterios • Número de créditos reconocidos • Número de ayudas económicas concedidas por criterios
Responsabilidades • Vicerrectorado de Estudiantes e Inserción Profesional • Director del Servicio de Educación Física y Deportes • Jurado del Programa Mercurialis • Técnico Responsable de Apoyo al Deportista • Personal de Administración del Servicio de Educación Física y Deportes

Propietario • Técnico del Área de Apoyo al Deportista

Aprobación	**Revisión**	**Revisión**
Fecha Julio de 2011	**Fecha 23 de Mayo de 2013**	**Fecha 8 de Junio de 2016**